



Expte. 46-06-53019.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL
FOLIO
13
7

CÓRDOBA, 03 AGO 2006

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Administración a fs. 7, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 34827,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en la Secretaría de Administración al personal no docente que se menciona a continuación, en sendos cargos de la categoría 407, a partir de la fecha y hasta tanto los cargos sean cubiertos por concurso,

- Lic. CARLA MARÍA ENSABELLA (DNI 18.843.438)
- Lic. SOLEDAD VAZQUEZ (DNI 24.612.007)

ARTÍCULO 2.- Las Lic. Ensabella y Vazquez deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración y a la Dirección General de Personal.

Ae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 1675